

LA SEGUNDA MITAD DE LA *DEDUCCIÓN*
TRASCENDENTAL EN LA *CRÍTICA DE*
LA RAZÓN PURA (B) DE KANT

The Second Half of the Transcendental Deduction
in Kant's Critique of Pure Reason (B)

HIROTAKA NAKANO*

Universidad Nacional Autónoma de México

RESUMEN

La *Deducción trascendental* de las categorías en la segunda edición de la *Crítica de la razón pura* de Kant se divide en dos partes. Sin embargo, el papel de la segunda mitad no está inmediatamente claro. En este artículo examinaré su argumento después de aclarar su objetivo. Con base en mi análisis del texto kantiano, defenderé una interpretación según la cual Kant trata de establecer la validez de las categorías para toda intuición dada mediante la sensibilidad. Esta interpretación intenta confirmar una articulación conceptual entre las intuiciones sensibles, la cual no se considera resultado del juicio objetivo.

Palabras clave: Kant, Deducción trascendental, unidad de la intuición, sensibilidad.

ABSTRACT

The *Transcendental Deduction* in the second edition of Kant's *Critique of Pure Reason* is divided in two parts. Nevertheless, the role of the second half is not immediately clear. This article intends to examine the argument presented in the second half after clarifying its purpose. Based on this approach, we sustain an interpretation according to which Kant tries to establish the validity of categories for all intuition given through sensibility. This interpretation seeks to confirm a conceptual articulation among sensible intuitions that is not regarded as a result of objective judgment.

Keywords: Kant, Transcendental Deduction, unity of intuition, sensibility.

Introducción

La *Deducción trascendental de los conceptos puros del entendimiento* (“*Deducción*”) en la *Crítica de la razón pura* (“*Crítica*”) ocupa un lugar central de la filosofía teórica de Kant. Este filósofo intenta rescatar la posibilidad del conocimiento objetivo, puesta en peligro por el escepticismo humeano, estableciendo la “validez objetiva” de los conceptos puros del entendimiento, esto es, las

Artículo recibido: 11 de febrero de 2008; aceptado: junio 27 de 2008.

* hirotaka.nakano@gmail.com

categorías (cf. A89/B122, A93/B126).¹ En efecto, si puede mostrar exitosamente que las categorías son válidas para todo objeto del conocimiento, se puede también asegurar la firmeza de las leyes, basadas en las categorías, las cuales constituyen el fundamento de nuestro conocimiento. Así es como la tarea de establecer la validez de las categorías para el objeto del conocimiento es crucial para garantizar el estatus de éste.

El problema es que no es siempre claro cómo el filósofo lleva a cabo esta tarea. En cuanto a la *Deducción* de la segunda edición de la obra mencionada arriba, se discute, en el estudio contemporáneo, el porqué de la división en dos partes de este capítulo. En especial, no está clara la necesidad de la segunda mitad (cf. §§21-27), ya que la conclusión de su argumento (§26) es muy parecida a lo que es supuestamente establecido ya en la primera mitad (§20). Es decir, la segunda mitad llega a la conclusión de que “las categorías son condiciones de posibilidad de la experiencia y, por ello mismo, poseen igualmente validez *a priori* respecto de todos los objetos de experiencia” (B161). Pero no podemos decir inmediatamente qué es lo nuevo en este resultado en comparación con lo establecido en la primera mitad: “[e]ntonces lo múltiple en una intuición dada también se halla necesariamente sujeto a las categorías” (B143). De hecho, si lo múltiple de la intuición se somete a las categorías, parece que todo objeto, suministrado mediante la intuición, tendría que estar de acuerdo con ellas. Así, la conclusión de la primera mitad nos da la impresión de que la *Deducción* ya alcanza su meta al demostrar la validez objetiva de las categorías. Sin embargo, Kant comenta que la primera mitad no es más que “el comienzo de una *deducción* de los conceptos puros del entendimiento” (B144) cuyo propósito se conseguirá plenamente sólo en el §26 (B145). Entonces, es necesario, para entender la *Deducción*, aclarar qué es lo que Kant realiza específicamente en la segunda parte.

En este artículo procuraré obtener una comprensión coherente del argumento de la segunda mitad de la *Deducción* de la segunda edición de la *Crítica*. En primer lugar examinaré, principalmente, la interpretación de Dieter Henrich, quien destaca la importancia del problema que acabo de mencionar, e intentaré aclarar el objetivo de dicho argumento (sección 1). Después analizaré cada uno de los cinco pasos del polisilogismo (B160-161) que constituye el cuerpo de ese argumento (sección 2). Con base en este análisis afirmaré que, en la segunda mitad de la *Deducción*, Kant muestra que toda intuición, en cuanto dada mediante la sensibilidad, está articulada o estructurada en un marco

1 A lo largo de este trabajo, emplearé el texto de Kant según la versión de la Königlichen Preußischen Akademie der Wissenschaften. En cuanto a la traducción de la *Crítica*, citaré la de Caimi (2007); en cuanto a la de la *Deducción* de la segunda edición, la de Serrano (2003). La paginación de esa obra se refiere a la primera edición si es indicada con “A”, y a la segunda edición si es indicada con “B”.

unitario conforme con las categorías. Este resultado podría apoyar que la intuición sensible no es algo carente de la articulación conceptual, sino que está articulada conceptualmente. También podría sostener que, en la segunda mitad de la *Deducción*, las categorías no sirven para distinguir las representaciones objetivas de las subjetivas, sino para estructurar dicho marco unitario al cual todas las representaciones pertenecen.

1. El objetivo de la segunda mitad de la *Deducción trascendental*

El problema del objetivo de la segunda mitad de la *Deducción* es planteado por Henrich, quien presenta una propuesta al mismo tiempo. Según su propuesta, la primera mitad demuestra la validez de las categorías para todo lo múltiple sólo “en la medida en que viene dado en una intuición empírica [*in einer empirischen Anschauung*]” (B143). Henrich insiste en que, aquí, Kant pone una restricción en relación con las intuiciones para las cuales las categorías son válidas. “El resultado de la prueba en el §20 vale, pues, sólo para aquellas intuiciones que ya poseen unidad” (Henrich 1994 29). En cambio, en la segunda mitad, Kant muestra la validez de las categorías para todo objeto de nuestros sentidos. En otras palabras, en el §26 la restricción hecha en la primera mitad es superada. Ello es posible con base en “los resultados de la *Estética* como si se tratase de hechos” (Henrich 1994 34), resultados que indican que “*de hecho* disponemos de” la unidad del espacio y del tiempo como la condición de toda la intuición sensible mediante la cual el objeto de nuestros sentidos es dado (cf. Henrich 1994 32). En resumen, según Henrich, la primera mitad muestra la validez de las categorías para toda intuición en la medida en que ésta posee la unidad. Pero todavía no está asegurado que toda intuición sensible, mediante la cual el objeto del conocimiento es dado, efectivamente la posee. La segunda mitad señala que de hecho disponemos de la unidad del espacio y del tiempo, de acuerdo con la cual todo objeto se nos da. De esta manera, Kant concluye la validez de las categorías para todo objeto de nuestros sentidos.

Aunque al respecto se han presentado diversas lecturas, aquí me limito a mencionar dos críticas a la posición de Henrich. Según la primera crítica, la división en dos partes no se refiere a la diferencia entre una “parte” restringida de las intuiciones y “toda” la intuición (cf. Nowotny 272, Baum 1986a 100, Baum 1986b 79-80). De hecho, el título del §20 ya pone de manifiesto que “todas las intuiciones sensibles están bajo las categorías [...]”. Por lo tanto, la primera y la segunda mitad no corresponden, respectivamente, a lo particular y a lo general. La otra crítica señala que el argumento de la segunda mitad no se basa simplemente en “el hecho” o “el resultado” de la *Estética*. Para Kant, toda unidad se debe a la espontaneidad del entendimiento, la cual no es mencionada en la *Estética*. Por lo tanto, la unidad de la intuición no puede basarse simplemente en las representaciones unitarias

del espacio y del tiempo como resultados de la *Estética* (Wagner 356-359, 360-362).

Es difícil decidir si estas dos críticas a Henrich son acertadas. En una conferencia posterior, Henrich precisa su posición (cf. Tuschling 41-46). Acerca de la primera crítica, aclara que, en la primera mitad, no se trata de una restricción real, sino simplemente posible. Es decir, no afirma que haya efectivamente intuiciones con unidad e intuiciones sin unidad, ya que, en realidad, toda intuición posee unidad. Entonces, resulta que Henrich se refiere simplemente a la posibilidad lógica, no real, de la intuición sin unidad. Por lo tanto, no es seguro que sea justo relacionar la “restricción” de Henrich a la diferencia entre lo particular y lo general. En cuanto a la segunda crítica, Henrich explícitamente señala que es “un malentendido”. Y reconoce explícitamente que no atribuye la unidad de la intuición a la forma de la sensibilidad, sino a la espontaneidad del entendimiento.

Ahora, independientemente de si dichas críticas contra Henrich son justas o no, esta discusión deja ver dos puntos importantes. En primer lugar, si bien se trata de una restricción de lo múltiple de la intuición en la primera mitad, eso no se refiere a una restricción real de las intuiciones particulares. Sólo se refiere a una posibilidad lógica de que lo múltiple de la intuición se dé sin unidad, aunque, en realidad, toda la intuición tiene unidad. En segundo lugar, la unidad de la intuición no puede basarse en las formas de la sensibilidad, sino en la espontaneidad del entendimiento. Por consiguiente, la segunda mitad de la *Deducción* no puede ser una mera aplicación del resultado de la *Estética trascendental*. Más bien, debe aclarar cómo es posible la unidad de la intuición gracias a la espontaneidad.

El texto del propio Kant puede apoyar estos puntos. Después de la conclusión del §20, Kant parafrasea el resultado de la primera mitad de la *Deducción*:

Un múltiple, que está contenido en una intuición que yo llamo mía, es representado como perteneciente a la unidad *necesaria* de la autoconciencia mediante la síntesis del entendimiento, y esto sucede por medio de la categoría*¹⁴⁴. (B144)

Y en la nota remitida por el asterisco, comenta:

El fundamento de prueba [*Beweisgrund*] descansa en la *unidad* representada *de la intuición* por la que un objeto es dado; unidad que siempre incluye en sí una síntesis de lo dado múltiple a una intuición, y que contiene ya la referencia de este último a la unidad de la percepción. (nota de B144)

Como Henrich comprende, Kant presupone efectivamente, en la primera mitad de la *Deducción*, la “unidad de la intuición”. Pero no atribuye esta unidad a las formas de la sensibilidad, sino a la

síntesis y la relación con la apercepción. Además, Kant considera esta unidad sintética como el “fundamento” para demostrar la validez de las categorías en la primera mitad.

Ahora, la cuestión es cómo interpretamos la unidad de la intuición en cuanto dicho fundamento. Henrich señala dos posibilidades: este fundamento ya se ha explicado en el §16, o el fundamento es mostrado sólo en el §26. Creo que se encuentra un pasaje que apoya la última opción:

El espacio y el tiempo, así como todas sus partes, son *intuiciones*, por tanto son representaciones singulares con lo múltiple que contienen en sí (véase la *estética trascendental*); por tanto no son meros conceptos mediante los cuales una misma conciencia se halla como contenida en muchas representaciones, sino muchas representaciones contenidas en una sola y en la conciencia de tal representación, por tanto como compuesta; en consecuencia, la unidad de la conciencia resulta ser *sintética* y, sin embargo, originaria. Esta *singularidad* de las mismas es importante en el momento de su aplicación (véase §25). (nota de B136)

Aquí, Kant apunta que el espacio y el tiempo son intuiciones contrastadas con los conceptos discursivos. Un concepto se halla contenido en varias representaciones como una característica común de éstas. Por ejemplo, el concepto “animal” está contenido en diversas representaciones que pueden ser designadas mediante este concepto. En cambio, el espacio y el tiempo son intuiciones que contienen, en sí, múltiples representaciones como sus partes (cf. B39-40). Una intuición puede ser suministrada siempre como un conjunto de una serie espaciotemporal de sus varias partes o sus múltiples aspectos. Es decir, múltiples representaciones componen una intuición singular. Kant señala que el espacio y el tiempo comparten este carácter intuitivo.

Lo importante en el presente contexto es que Kant presente el espacio y el tiempo como intuiciones “compuestas”, e insinúe que la singularidad de la intuición se basa en la unidad sintética originaria. Es cierto que la *Estética trascendental*, que señala que el espacio y el tiempo son singulares, no trata de síntesis alguna. Pero podemos interpretar que la *Estética* presenta el carácter singular del espacio y del tiempo sin mencionar todavía que este carácter necesita una síntesis. En efecto, en la cita anterior, el propio Kant remite al §25, que es, según Gawronsky, una confusión con el §26, donde se lee:

En la *estética* yo había considerado esta unidad sólo en la sensibilidad, únicamente para advertir que ella [la unidad de la intuición formal del espacio y del tiempo] precede a todos los conceptos, aunque ella ciertamente presupone una síntesis que no pertenece a los sentidos, pero sólo mediante la cual son posibles todos los conceptos de espacio y tiempo. (nota de B160-161)

Kant explícitamente reconoce que la unidad del espacio y del tiempo presupone una síntesis espontánea, aunque no lo menciona en la *Estética*. Por consiguiente, aquel “fundamento” de la prueba de la primera mitad de la *Deducción* no es suministrado ni en el §16, ni en la *Estética trascendental*. Más bien, la segunda mitad de la *Deducción* tiene que mostrarlo, a través de lo cual la “restricción” hecha en la primera mitad es superada. Es decir, en la prueba de la primera mitad la validez de las categorías sólo alcanza a lo múltiple ya dado en la unidad de la intuición. Eso no significa que haya realmente intuiciones sin unidad, sino que la primera mitad sólo presupone que todo lo múltiple se nos da en la unidad de la intuición. Ni en la *Estética*, ni en la primera mitad de la *Deducción*, Kant explica cómo es posible esa unidad de la intuición. En este sentido, el resultado de la primera mitad es restringido. Es la segunda mitad de la *Deducción* la que justifica la misma unidad. Sin esta explicación, todo el resultado de la primera mitad quedaría sin fundamento.

Sin embargo, tal vez haya una objeción que señala que Kant explica la unidad sintética de lo múltiple en la primera mitad. Ciertamente, Kant muestra que todas las representaciones de las cuales podemos estar conscientes se someten a la unidad sintética originaria de la apercepción (cf. §16). Aparte, con base en esta unidad, es posible la unificación de las representaciones en el juicio objetivo (cf. §§18-19). Entonces, aparentemente, mi propuesta según la cual sólo la segunda mitad justifica la unidad de la intuición no está conforme con lo dicho en la primera mitad. La primera mitad nos da la impresión de que Kant ya explica la síntesis que hace posible la unidad de la intuición.

Ante esta objeción, podría contestar que no podemos confundir la síntesis en la primera mitad y la misma en la segunda. Manfred Baum señala que la distinción entre ambas partes de la *Deducción* concuerda con la distinción entre la síntesis intelectual en el juicio y la síntesis figurativa de la imaginación (cf. Baum 1986a 102-104, 1986b 79-81). Creo que esta lectura está conforme con el siguiente comentario de Kant:

[...] en la cual [la primera mitad de la *Deducción*], ya que las categorías se originan meramente en el entendimiento *independiente de la sensibilidad*, yo tengo que abstraer todavía del modo como lo múltiple sea dado a una intuición empírica, para fijarme sólo en la unidad que, de parte del entendimiento, sobreviene a la intuición mediante la categoría. (B144)

Sólo hay algo de lo que sin embargo no pude hacer abstracción en la prueba anterior [la primera mitad de la *Deducción*], a saber, que para la intuición lo múltiple tiene que ser dado aun antes e independientemente de la síntesis del entendimiento; pero cómo suceda esto, queda aquí indeterminado. (B145)

En la primera mitad, Kant no tiene en cuenta las condiciones de la sensibilidad de acuerdo con las cuales lo múltiple puede ser dado. Bajo esta abstracción de las condiciones de la sensibilidad, lo múltiple de la intuición se considera como “un múltiple en general” (B129) o “la intuición en general” (B148, B150, B159).² Este procedimiento es necesario para enfocar la síntesis intelectual que se realiza en el juicio conforme a las categorías. Pero es importante que la síntesis en los juicios unifique múltiples representaciones que son dadas “antes e independientemente de” la misma síntesis. Y estas múltiples representaciones intuitivas tienen que ser dadas en el espacio y el tiempo, los cuales poseen la unidad. Entonces, en esta etapa de la *Deducción*, la unidad de la intuición sólo es presupuesta como algo ya dado, no explicada como un resultado del juicio. En otras palabras, la unidad de la intuición no es posible porque unifiquemos las múltiples representaciones mediante el juicio, sino que tiene que ser establecida previamente al juicio. Por lo tanto, para la primera mitad de la *Deducción* que examina la estructura del juicio, es conveniente presuponer el hecho de que lo múltiple es dado en la unidad de la intuición. Todavía no es adecuado examinar las condiciones de la sensibilidad humana para aclarar el modo según el cual este hecho es posible.

En cambio, en la segunda mitad, Kant tiene que explicar cómo es posible la unidad de la intuición. Por lo tanto, no puede presuponerla abstrayendo las condiciones de las intuiciones sensibles. Exactamente para explicarla, Kant introduce la noción de síntesis figurativa o síntesis trascendental de la imaginación. Ya que esta síntesis implica la relación con dichas condiciones, puede aclarar la posibilidad de la unidad de la intuición. Sólo a partir de la misma síntesis, Kant puede mostrar la conformidad de la unidad de la intuición con las categorías³.

2 Por lo tanto, algunos autores relacionan la diferencia entre la primera y la segunda mitad con la diferencia entre la intuición en general y la intuición (particular) bajo las condiciones de la sensibilidad humana, esto es, el espacio y el tiempo. Pero esta interpretación sería desorientadora si no tiene en cuenta la diferencia entre dos modos de síntesis. Nowotny reconoce esto (cf. 272-273, 277-278).

3 Creo que esta interpretación se conforma con el sentido original de la noción “deducción”, sentido aclarado por Henrich (cf. Henrich 1989 30-40, Tuschling 84-92). Es decir, dicha noción, tomada originalmente del campo jurídico, significaba, para Kant, una justificación de la posesión o del uso de algo, por ejemplo, una tierra, a través de examinar el “origen” de la adquisición. Entonces, la razón de dividir la *Deducción* de la segunda edición en dos partes se halla en “su contribución distintiva para un entendimiento de los orígenes del conocimiento” (Henrich 1989 252, nota 4). Es decir, la primera y la segunda mitad de la *Deducción* justifican la validez objetiva

Insisto en que, si dejamos ambigua la diferencia entre la síntesis figurativa que hace posible la unidad de la intuición, por un lado, y la síntesis intelectual en el juicio, por el otro, quedaríamos en una situación difícil. En este caso, tendríamos que suponer que la unidad de la intuición, la cual es la condición de la recepción de lo múltiple sensible, es posible gracias a la síntesis realizada en el juicio. Ahora, tengamos en cuenta que, en la segunda edición de la *Crítica*, Kant identifica el juicio en general con la determinación objetiva de las representaciones (B141-142). Entonces tendríamos que considerar todo lo múltiple suministrado mediante la sensibilidad como un resultado del juicio objetivo. Esta consideración no contradice sólo lo que Kant afirma, a saber, que lo múltiple es dado “antes e independientemente de” la síntesis del entendimiento. También es contradictoria con el hecho de que tenemos representaciones subjetivas como sueños, ilusiones y fantasías. Por consiguiente, es necesario distinguir la síntesis intelectual en el juicio, de la cual se trata en la primera mitad de la *Deducción*, y la síntesis figurativa previa al juicio de la segunda mitad⁴.

Así, podemos concluir que el objetivo de la segunda mitad de la *Deducción* se halla en poner de manifiesto cómo es posible la unidad de la intuición en cuanto condición de la recepción de la intuición. Para establecer la validez objetiva de las categorías, Kant intenta establecer que todo lo múltiple de la intuición, dado en el espacio y el tiempo, se somete a la unidad de la intuición y que esta unidad se conforma con las categorías. Eso significa que el argumento del §26 debe mostrar que las intuiciones nos son dadas en la estructura no sólo espaciotemporal, sino también conceptual, estructura que, sin embargo, no se considera como resultado del juicio objetivo, sino como presuposición de éste.

2. El argumento del §26

El argumento de la segunda mitad de la *Deducción* a favor de la validez objetiva de las categorías se encuentra en el §26 (B160-161). Antes de comenzar, Kant introduce la noción de síntesis de la aprehensión:

Primero advierto que bajo la *síntesis de aprehensión* entiendo la composición de lo múltiple en una intuición empírica, mediante la

de las categorías a partir de las investigaciones de los orígenes distintos. La primera mitad examina el entendimiento que actúa en la síntesis intelectual de acuerdo con la unidad de la autoconciencia. En cambio, la segunda mitad enfoca la síntesis figurativa conectada con el espacio y el tiempo como formas de la sensibilidad.

4 Creo que la dificultad de la interpretación de Henrich se halla en que no distingue claramente los dos tipos de síntesis. Por lo tanto, como Thöle critica, esta interpretación corre el peligro de convertir todo lo múltiple dado mediante la sensibilidad en objetivo (cf. 286-287).

cual es posible la percepción, esto es, la conciencia empírica de la misma (como fenómeno). (B160)

Si tenemos en cuenta el pasaje sobre la percepción en la primera edición (A119-120), está claro lo que Kant tiene en mente. Kant presenta una visión alternativa sobre la percepción contra los empiristas: “[q]ue la imaginación es un ingrediente necesario de la percepción misma, es algo en lo que quizá ningún psicólogo haya pensado aún” (nota de A120). Los empiristas suponen que recibimos la percepción sólo por medio de la sensibilidad. Pero la percepción contiene imágenes [*Bilder*] de los objetos, las cuales requieren la unificación de lo múltiple. En este momento, ellos atribuyen a la sensibilidad una capacidad de enlazar las impresiones recibidas para conseguir las imágenes de los objetos. Sin embargo, desde el punto de vista de Kant, con esto la sensibilidad se hallaría sobrecargada, porque es una facultad receptiva, la cual no es capaz de unificar lo múltiple. Para evitar este error, Kant reconoce que la espontaneidad de la imaginación y su síntesis son necesarias para tener la percepción. Eso no significa que primero se dé la intuición sin conciencia ni espontaneidad, y después la imaginación la convierta en la percepción. Más bien, desde el principio, la intuición se nos da a través de la percepción, esto es, la conciencia empírica de la intuición. Sin espontaneidad no recibimos la intuición. Es decir, la síntesis de la aprehensión no es una actividad de enlazar algo dado de antemano, sino que la recepción de la intuición es condicionada por la misma síntesis.

Todo este reconocimiento no intenta afirmar que la síntesis de la aprehensión sea la condición material de la intuición. El material de la intuición tiene que ser suministrado a través de la sensibilidad de modo meramente receptivo. La espontaneidad del sujeto no es capaz de determinar cuál material es recibido, ni en qué orden espaciotemporal es dado. Sin embargo, Kant insiste en que, sin espontaneidad, la recepción del mismo material mediante la sensibilidad no podría ocurrir. Es decir, la síntesis de la aprehensión es necesaria para recibir la intuición, aunque el material de esta intuición no puede ser determinado por la espontaneidad del sujeto.

Si nos confundimos en este punto, no podemos captar de qué se trata en el argumento del §26. De hecho, Kant dice en el §21:

Más adelante (§26) habrá de mostrarse, a partir del modo como se da la intuición empírica en la sensibilidad, que la unidad de la misma no es otra que la que prescribe la categoría (según §20) a lo múltiple de una intuición dada en general. (B144-145)

Este señalamiento me parece crucial, porque Kant deja ver que, en el §26, se trata del “modo como se da la intuición empírica en la sensibilidad”. Este “modo” no es otra cosa que el espacio y el

tiempo como formas de la sensibilidad. Como veremos en seguida, el argumento del §26 avanza efectivamente “a partir de” estas formas a las cuales la síntesis de la aprehensión se somete. Eso no significa que esta síntesis combine lo múltiple que es dado previamente en el espacio y el tiempo. Más bien, significa que la síntesis de la aprehensión constituye la condición necesaria de la recepción de la intuición empírica.

Ahora, el argumento consiste en cinco pasos cada uno de los cuales citaré en lo que sigue. El primer paso dice:

Tenemos *formas a priori* de la intuición sensible tanto externa como interna en las representaciones de espacio y tiempo, y a estos tiene que conformarse siempre la síntesis de aprehensión de lo múltiple del fenómeno, porque ella misma sólo puede acontecer según esta forma. (B160)

Como ya señalé, la síntesis de la aprehensión es una condición para recibir la intuición empírica, lo cual se basa en la definición de esta síntesis. Y la *Estética trascendental* ha mostrado que la intuición empírica siempre está condicionada por las formas *a priori*, esto es, el espacio y el tiempo. Estos dos puntos componen la premisa del argumento del §26: la conformidad de la síntesis de la aprehensión con el espacio y el tiempo.

Insisto una vez más en que debemos reconocer que la recepción de la intuición está condicionada por la espontaneidad de la síntesis de la aprehensión. Si no, el propósito del primer paso del argumento del §26 no sería comprensible. En este caso tendríamos que considerar la misma síntesis como una actividad de enlazar lo múltiple ya dado en la estructura espaciotemporal sólo mediante la sensibilidad. Es decir, tendríamos que decir que lo múltiple ya está de acuerdo con el espacio y el tiempo sin síntesis alguna. Entonces sería irrelevante y sin fundamento afirmar la conformidad de la síntesis de la aprehensión con el espacio y el tiempo. Sin mencionar la síntesis, de todos modos, la intuición estaría de acuerdo con ellos. Aparte, faltaría un fundamento para que la síntesis se someta a ellos, porque esta síntesis se consideraría como un proceso distinto de la recepción de la intuición. Lo que la *Estética trascendental* establece no es otra cosa que esta recepción, la que se conforma necesariamente con el espacio y el tiempo. Y no hay otro lugar donde Kant explica la conformidad de la síntesis de la aprehensión con esas condiciones de la sensibilidad. Sólo en caso de que la recepción de la intuición y la síntesis sean mutuamente inseparables, el primer paso del §26 puede ser relevante. Sólo con base en que la síntesis de la aprehensión es necesaria para recibir la intuición empírica, y que la *Estética trascendental* ha mostrado que el espacio y el tiempo son las condiciones de la misma recepción,

la conformidad de la síntesis de la aprehensión con el espacio y el tiempo puede considerarse como una premisa fundamentada⁵.

Ahora, el segundo paso afirma:

Pero espacio y tiempo son representados *a priori* no sólo como *formas* de la intuición sensible, sino como *intuiciones* mismas (que contienen un múltiple), por tanto con la determinación de la *unidad* de este múltiple en ellas (*cf.* Estética Trascendental)*. (B160)

Es decir, de acuerdo con el segundo paso, el espacio y el tiempo contienen la unidad de lo múltiple de la intuición. Otra vez Kant ape- la a la *Estética trascendental*. Sin embargo esta vez lo hace con una modificación en la nota puesta en el lugar del asterisco. La *Estética* ya ha establecido que el espacio y el tiempo son singulares y poseen una unidad. Ahora, en la nota de B160-161, Kant dice que el espacio y el tiempo tienen unidad, a la que denomina intuición formal. La intuición formal se basa en una síntesis *a priori* que no puede

5 Justamente por esta razón, no estoy de acuerdo con la lectura de Bernhard Thöle. Thöle afirma que la primera mitad de la Deducción sólo establece que todo lo múltiple de la intuición puede ser conectado en el juicio empírico. Pero esto no es suficiente para mostrar que un objeto real corresponda a este juicio o, en otras palabras, este juicio sea objetivo (*cf.* Thöle 271-272). Thöle atribuye a la segunda mitad de la Deducción la tarea de demostrar que hay objetos reales, tarea que se realiza a través de señalar la conformidad de la intuición con las categorías. En este momento Thöle introduce la distinción entre las intuiciones meramente dadas en el espacio y el tiempo, por un lado, y las intuiciones determinadas en la unidad del espacio y del tiempo, por el otro (Thöle 287-288). Esto es su manera de salvar las representaciones subjetivas, las cuales se refieren, según su comprensión, a aquellas intuiciones no determinadas en la unidad del espacio y del tiempo. Sólo las intuiciones determinadas por la síntesis se relacionan a un objeto independiente. Así, esta lectura considera la síntesis de la aprehensión como un acto de determinar, objetivamente, las intuiciones dadas, de antemano, sólo mediante la sensibilidad. Ahora, se reconoce que la sensibilidad tiene que estar de acuerdo con el espacio y el tiempo, pero la unidad en general se debe a la espontaneidad. Por consiguiente, Thöle no puede evitar la suposición un tanto absurda según la cual dichas intuiciones meramente dadas en el espacio y el tiempo no están de acuerdo con la unidad del espacio y del tiempo. Creo que esta suposición no es compatible con lo establecido en la Estética trascendental, según lo cual múltiples partes del espacio y del tiempo se someten al orden unitario espaciotemporal (*cf.* A24-25/B39-40, A31-32/B47-48). A diferencia de Thöle, estoy adoptando la estrategia de no identificar la unidad de la intuición con el orden objetivo, por un lado, y la síntesis de la aprehensión con la determinación objetiva, por el otro. Creo que, con esta estrategia, podemos admitir que el espacio y el tiempo siempre poseen la unidad sin convertir todas las intuiciones dadas en ellos en objetivas.

confundirse con la síntesis de la aprehensión, la cual es empírica (nota de B162). Se trata de la síntesis trascendental de la imaginación introducida en el §24, en la cual el entendimiento determina *a priori* la sensibilidad. Como Kant señala, la imaginación pertenece, al mismo tiempo, tanto a la receptividad como a la espontaneidad (B151-152). En efecto, es una capacidad de representar un objeto de modo intuitivo y, a la vez, determinar la sensibilidad de acuerdo con una unidad categorial. Ya que la intuición formal tiene la unidad que se debe a la espontaneidad, aunque funciona como condición de la sensibilidad, tiene que basarse en la imaginación.

Por lo tanto, podemos describir la relación entre la *Estética*, el §24 y el segundo paso del §26 como lo siguiente. La *Estética* muestra que el espacio y el tiempo son las condiciones de toda intuición sensible y contienen una unidad. Pero no menciona todavía que esta unidad presupone una espontaneidad. En el §26, Kant necesita apelar a la misma unidad del espacio y del tiempo para demostrar la validez objetiva de las categorías. Sin desarrollar la teoría de la imaginación, quedaría oculto el hecho de que la unidad del espacio y del tiempo se basa en la espontaneidad de la síntesis trascendental. Sin embargo, de esta manera Kant no podría introducir las categorías, ya que estos conceptos puros no tienen que ver, en cuanto a su origen, con la sensibilidad. Por lo tanto es inevitable explicar la síntesis trascendental de la imaginación antes del §26, y aclarar que la espontaneidad del entendimiento constituye un aspecto de esta síntesis. Así, el segundo paso de este parágrafo se compone del resultado de la *Estética* y del §24. Es decir, el espacio y el tiempo como intuiciones formales contienen una unidad de lo múltiple que es posible gracias a la síntesis trascendental de la imaginación.

El tercer paso es la consecuencia de los dos pasos anteriores:

Por consiguiente, incluso la *unidad de la síntesis* de lo múltiple fuera o dentro de nosotros y, por tanto, también un *enlace* al que tiene que conformarse todo lo que debe ser representado de manera determinada en el espacio o en el tiempo, está ya dada *a priori* como condición de la síntesis de toda *aprehensión* simultáneamente con (no en) estas intuiciones. (B160-161)

Es decir, desde los dos pasos anteriores resulta que la síntesis de la aprehensión está condicionada por la unidad de la intuición formal. En la medida en que esta unidad se basa en la síntesis trascendental de la imaginación, la síntesis de la aprehensión tiene que conformarse a esta síntesis. Ello quiere decir que toda recepción de la intuición está de acuerdo con la unidad de la síntesis trascendental de la imaginación. Es cierto que la intuición es suministrada mediante la sensibilidad. En este sentido, la unidad y la combinación no están dadas “en esas intuiciones”. Pero, en la medida en que la síntesis

de la aprehensión y la síntesis trascendental de la imaginación condicionan la misma recepción, la unidad y la combinación están dadas “con” dichas intuiciones.

Ahora, el cuarto paso señala:

Pero esta unidad sintética no puede ser otra que la del enlace de lo múltiple de una *intuición* dada *en general* en una conciencia originaria, de acuerdo con las categorías, aplicada sólo a nuestra *intuición sensible*. (B161)

Este paso se basa en el §24 y en el §20, esto es, la conclusión de la primera mitad de la *Deducción*. Lo que Kant intenta es identificar la unidad de la intuición formal con la unidad sintética originaria de la apercepción. Esta unidad originaria es lo que Kant extrae a partir del análisis de la expresión “mis representaciones” en el §16. También es lo que funciona como el fundamento de la combinación de las representaciones en los juicios objetivos (§19). Basándose en estas observaciones, Kant muestra, en la primera mitad de la *Deducción*, que dicha unidad originaria está estructurada conforme con las categorías (§20). Pero en la primera mitad, en la cual Kant prescinde de las condiciones de la sensibilidad humana, esta unidad sólo se dirige a la “intuición en general”, no a la intuición humana dada en el espacio y el tiempo. Como mencioné en la sección 1, la primera mitad presupone el hecho de que lo múltiple de la intuición es dado bajo la unidad basada en la unidad sintética de apercepción. Todavía no se ha fundamentado que toda nuestra intuición sensible efectivamente sea dada con tal unidad. Sólo en el §24 Kant pone de manifiesto que la síntesis trascendental de la imaginación conecta la unidad originaria de la apercepción con la sensibilidad humana. Así es posible “pensar la unidad sintética de la apercepción de lo múltiple de la *intuición sensible a priori*, como la condición bajo la cual tienen que estar de manera necesaria todos los objetos de nuestra (la humana) intuición” (B150). Con base en este resultado del §24, el cuarto paso del argumento del §26 puede identificar la unidad de la intuición formal con dicha unidad originaria de acuerdo con las categorías.

Por último, del tercer y del cuarto paso se concluye:

Luego toda síntesis, mediante la cual incluso la percepción es posible, está bajo las categorías; y como la experiencia es conocimiento mediante conexión de percepciones, entonces las categorías son condiciones de la posibilidad de la experiencia y valen, por tanto, *a priori* también respecto de todos los objetos de la experiencia. (B161)

Es decir, la síntesis de la aprehensión, la cual se somete a la unidad de la intuición formal, está de acuerdo con la unidad sintética originaria de la apercepción. Ya que esta unidad originaria está articulada conforme con las categorías, resulta que la síntesis

de la aprehensión se somete a las categorías. Ahora, esta síntesis es inseparable de la recepción de la intuición. Por consiguiente la conclusión de este argumento significa que toda intuición empírica es dada bajo la articulación de acuerdo con las categorías. De esta manera se concluye que las categorías tienen validez objetiva para todo objeto de la intuición sensible humana.

Antes de cerrar esta sección, quisiera presentar cada paso de la prueba de la validez de las categorías en el §26 de manera esquematizada.⁶

La síntesis de la aprehensión se somete al espacio y al tiempo. [La primera base: la recepción de toda intuición empírica está condicionada por dicha síntesis (cf. la definición de la síntesis de la aprehensión). La segunda base: el espacio y el tiempo son formas de la intuición sensible (cf. la *Estética trascendental*).]

El espacio y el tiempo, los cuales son intuiciones formales, contienen una unidad de lo múltiple. [La primera base: el espacio y el tiempo contienen una unidad (cf. la *Estética trascendental*). La segunda base: la unidad de la intuición formal sólo es posible gracias a que la síntesis trascendental de la imaginación aplica la unidad sintética originaria de la apercepción a las condiciones de la sensibilidad humana (cf. §24).]

Por lo tanto, la síntesis de la aprehensión se somete a la unidad de la intuición formal. [cf. 1) y 2)]

Ahora, esta unidad está de acuerdo con las categorías. [La primera base: la unidad sintética originaria de la apercepción está estructurada por las categorías (cf. §20). La segunda base: la unidad de la intuición formal es posible gracias a la unidad sintética originaria de la apercepción (cf. §24).]

Por consiguiente, la síntesis de la aprehensión se somete a las categorías. Y todo objeto de la sensibilidad humana que pueda ser dado mediante la intuición empírica condicionada por la misma síntesis, se conforma con las categorías. [cf. 3) y 4)]

Conclusión

Con base en lo dicho hasta aquí, podemos concluir que la segunda mitad de la *Deducción* establece la validez de las categorías para las intuiciones en cuanto dadas mediante la sensibilidad. Este resultado es distinto de la afirmación de acuerdo con la cual las categorías son válidas para todas las intuiciones determinadas objetivamente mediante el juicio. Es cierto que, en un cierto contexto como las *Analogías de la experiencia*, las categorías se consideran como conceptos que sirven para distinguir las representaciones objetivas de las subjetivas. Sin embargo, en el contexto de la *Deducción*, Kant intenta mostrar la conformidad de las condiciones de la sensibilidad con las

6 Entre corchetes señalaré los fundamentos de cada uno de los pasos de la prueba de la validez de las categorías.

categorías para concluir que toda percepción se somete a estas categorías. Ya que la unidad de la intuición funciona como condición de la recepción de la intuición, no como resultado de su determinación objetiva, resulta que la intuición dada ya está articulada en un marco unitario estructurado conceptualmente. Para evitar la consecuencia absurda de que toda intuición dada ya está determinada de manera objetiva, creo que es inevitable reconocer que, en este contexto, las categorías no funcionan para distinguir el orden objetivo del subjetivo. Más bien, en la *Deducción*, Kant trata de establecer la validez de las categorías para el orden más fundamental en el cual se basan tanto el orden objetivo como el subjetivo. Es decir, Kant intenta asegurar la firmeza de nuestro conocimiento objetivo señalando que la objetividad se basa en la unidad originaria en la cual toda intuición está estructurada conforme con las categorías sin ser enlazada mediante el juicio objetivo. Dicho de otro modo, la objetividad del conocimiento se apoya en el hecho de que las intuiciones son dadas en un marco unitario estructurado mediante los conceptos puros del entendimiento, marco que se establece previamente al juicio objetivo.

Bibliografía

- Baum, M. "The B-Deduction and the Refutation of Idealism", *The Southern Journal of Philosophy* xxv, Supplement (1986a): 89-107.
- Baum, M. *Deduktion und Beweis in Kants Transzendentalphilosophie. Untersuchungen zur Kritik der reinen Vernunft*. Königstein: Athenäum, 1986b.
- Henrich, D. "Kant's Notion of a Deduction and the Methodological Background of the First Critique", *Kant's Transcendental Deductions*, ed. Förster, E. Stanford: Stanford University Press, 1989.
- Heinrich, D. "La estructura de la prueba en la Deducción trascendental de Kant", *Kant: de la crítica a la filosofía de la religión*, coord. Granja C., D. Barcelona: Anthropos, 1994.
- Kant, I. "Deducción trascendental de los conceptos puros del entendimiento (Segunda edición, B129-B169)", trad. Serrano, G., *Ideas y valores* 123 (2003): 73-102.
- Kant, I. *Crítica de la razón pura*, trad. Caimi, M. Buenos Aires: Colihue, 2007.
- Nowotny, V. „Die Struktur der Deduktion bei Kant“, *Kant-Studien* 72 (1981): 270-279.

Thöle, B., *Kant und das Problem der Gesetzmäßigkeit der Natur*. Berlin: Walter de Gruyter, 1991.

Tuschling, B., hrsg. *Probleme der „Kritik der reinen Vernunft“*. Berlin: Walter de Gruyter, 1984.

Wagner, H. „Der Argumentationsgang in Kants Deduktion der Kategorien“, *Kant-Studien* 71 (1980): 354-366.